CURADORA URBANA 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
NIT: 51.630.853-4

Curaduria Urbana No 3 de Bogota D.C / Salida
Fecha: 28/10/2026 8:41:53 a. m.
Salida VUR No: 26-3-27274

Tipo Documento: Concepto de Uso

Bogotá D.C., 28 OCT 2026

26-3-04629

Señora:
ESPERANZA LUCIA GIRON ORTIZ.
Inspectora 9C Distrital de Policía.
Localidad de Fontibón.
La Ciudad

Radicado interno Curaduría: 26-3-28204

Datos secretaria de Gobierno.
Radicado No. 20265940510951
Fecha: 07-10-2026

ASUNTO: **Solicitud de aclaración de concepto inmueble de la Carrera 75 24 B 24.**

Respetada Seña:

Atendiendo su solicitud por medio de la cual nos manifiesta:

> *"De conformidad con lo dispuesto en Acto de Policía de fecha 25 DE SEPTIEMBRE de 2026, me permito solicitar se aclare el concepto de uso CU3-25-1234, de fecha 13 de mayo de 25, ya que hay una aparente contradicción entre lo que indica el numeral 3 y la condición 10 que es la de ubicación, se identificó que el establecimiento tiene 60 metros.".*

Esta Curaduría Urbana se permite informarle lo siguiente:

El numeral 3 de dicho documento se refiere a la condición N° 3 establecida para los usos de: **BOLIRANA – RESTAURANTE,** la categoría de usos de Comercio y Servicios Básicos, en cuanto a los metros cuadrados que allí se mencionan *"Hasta 100 m2 se permite sin restricción …"*, son los 100 m2 cuadrados permitidos para este uso.

En cuanto a la condición N° 10 es aplicable al uso de: **BAR,** se refiere a que este uso seria permitido hasta 100 m2 siempre que en el predio cuente con frente a Malla Vial Arterial Construidas o Manzanas Comerciales situación que no se cumple, razón por la cual el uso de **BAR** no se encuentra permitido.

NOTA:

Este oficio se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente,

MARCELA FORERO JIMENEZ
CURADOR URBANO 3 (P)

ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ.
CURADORA URBANA N° 3 (P)
ELABORÓ: AUX. LUANA HUERTAS TIRANO.
REVISÓ: ARQ. EDISON MORA